



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

**14497**

*Ejecutoria N° 178/2015*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MOUSSA KEITA a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca en el plazo de diez días para requerirle del fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MOUSSA KEITA como autor de una falta de maltrato de obra a la pena de 10 días de multa a razón de 5 euros diarios y como autos de una falta de daños a la pena de 10 días a razón de 5 euros en caso de impago cada dos cuotas de multa podran ser sustituidas por un día de privación de libertad. En concepto de responsabilidad civil, debiera abonar a ASSANE SANGO la cantidad de 129 euros.

En PALMA DE MALLORCA a 16 de Septiembre de 2015.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

